



## MANUAL DE PROCESOS

Código: PE.07

### Gestión de la Transparencia

Fecha aprobación: 12/11/2021

Edición:02

## DESPLIEGUE DEL PROCESO

### BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SUBPROCESO:	Comisionado de transparencia	
Actividad	Descripción de la actividad	Formatos y/o documentos necesarios
Política de Transparencia	APROSU y FUNCAPROSU cuentan con una política de transparencia, aprobada por sus órganos de gobierno, donde declaran su compromiso en el establecimiento y desarrollo de mecanismos de comunicación sobre las actuaciones de la entidad, cumpliendo la legislación sobre transparencia, y que generen valor a los diferentes grupos de interés y repercuta en una confianza hacia el buen hacer de la entidad.	F11.PE.01 Política de Transparencia
Portal del Comisionado de Transparencia	<p>El comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública es el órgano de fomento, análisis, control y protección de la transparencia pública y del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>1. El comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública ejerce las siguientes funciones, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) El control del cumplimiento de la obligación de publicar la información que se relaciona en el título II de la ley canaria por los organismos y entidades relacionadas en los artículos 2.1 y 3 de la ley canaria.</li><li>b) La formulación de recomendaciones de cumplimiento e interpretación uniformes de las obligaciones establecidas en la ley relativa al derecho de acceso y la transparencia.</li><li>c) El asesoramiento en materia de acceso a la información pública y de transparencia.</li><li>d) La evaluación del grado de aplicación y cumplimiento de esta ley.</li></ul> <p>Las administraciones y demás entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley tienen el deber de facilitarle al Comisionado toda la información que les solicite, así como la obligación de prestarle la colaboración necesaria para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>Para el cumplimiento de la Ley de Transparencia Canaria, es necesario rellenar anualmente unos cuestionarios de transparencia puntuables, para que el comisionado vigile, evalúe y realice informes del cumplimiento y el nivel de transparencia de la organización.</p> <p>Los apartados que tienen que rellenar las entidades privadas son: Cuestionario General de transparencia y el cuestionario sobre publicidad activa.</p>	



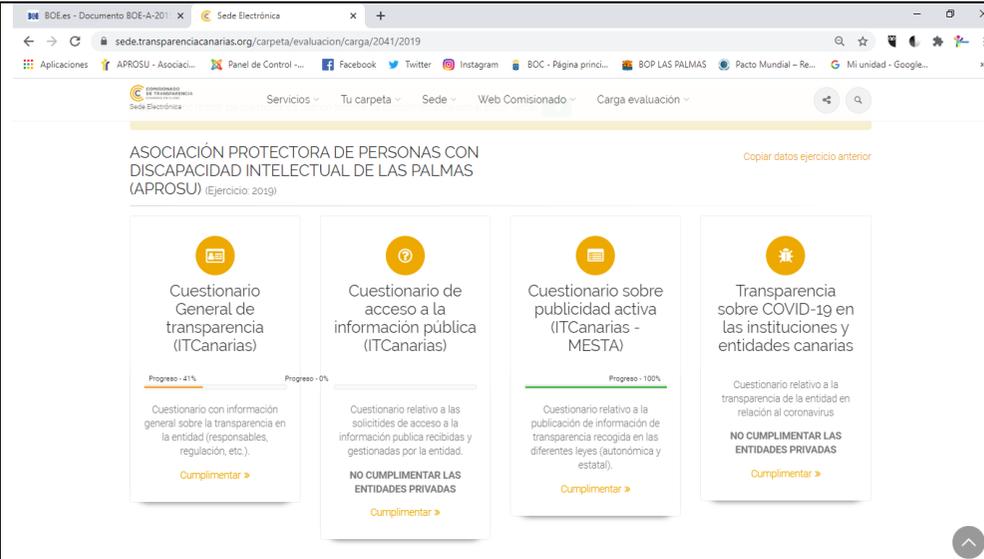
# MANUAL DE PROCESOS

Código: PE.07

## Gestión de la Transparencia

Fecha aprobación: 12/11/2021

Edición:02



Una vez cumplimentado los cuestionarios y remitidos, el comisionado realiza un informe con la puntuación y una serie de propuestas de mejora; se tendrá en cuenta aquellos aspectos que sumen mas puntos en la evaluación de la transparencia para ir implántandolos en la organización.

Nota: Es importante descargar el borrador de los cuestionarios antes de remitirlos, puesto que después no se puede acceder a la información. Además, si el cuestionario se cumplimenta pero no se remite, es como no haber realizado nada.

Evaluación interna del cumplimiento de la ley de transparencia Canaria

Anualmente se llevará a cabo una evaluación interna del cumplimiento de la Ley de Transparencia Canaria, a través del formato F01.PE.07 Evaluación-Informe del Cumplimiento de la Ley de Transparencia Canaria. Esta evaluación será publicada en el portal de transparencia de la entidad.

F01.PE.07 Evaluación-Informe del Cumplimiento de la ley de transparencia Canaria.

Publicación de información a través de nuestra página web.

Para llevar a cabo el cumplimiento de la Ley de Transparencia Canaria, se llevará a cabo la publicación de la siguiente información periódica (anual), en el portal de transparencia de la entidad:

- F11.PE.01 Política de Transparencia.
- PE.07 Proceso de Transparencia.
- F01.PE.07 Evaluación-Informe del cumplimiento de la ley de transparencia Canaria.
- Links a la legislación estatal y canaria sobre transparencia.
- Buzón de Información para consultas.
- Link al portal de la Fundación LEALTAD.

-Información periódica anual dividida en las siguientes categorías:  
Institucional y organizativa

F01.PE.07 Evaluación-Informe del Cumplimiento de la Ley de Transparencia Canaria  
F11.PE.01 Política de Transparencia  
PE.07 Proceso de Transparencia.  
Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

	<b>MANUAL DE PROCESOS</b>	<b>Código: PE.07</b>
	<b>Gestión de la Transparencia</b>	Fecha aprobación: 12/11/2021
		Edición:02

	<u>Planificación y Memorias</u> <u>Económica-Financiera</u> <u>Contratos, Convenios, Encomiendas de Gestión y Subvenciones</u> <u>Otros (Excelencia, Sostenibilidad, Calidad, Medioambiente...)</u>	Ley canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.
Acceso a la Información	<p>Las personas pueden solicitar información de la organización de forma presencial en la sede (C\Málaga, nº1, Las Palmas de Gran Canaria), donde deberán rellenar el F02.PE.07 Formulario Solicitud Información, o a través de nuestro buzón de información, añadiendo en el Asunto: Transparencia-"nº persona asociada" (en caso de ser asociado).</p> <p>Cuando se lleve a cabo dicha solicitud, esta quedará registrada en el F03.PE.07 Registro de Solicitudes de Información sobre Transparencia.</p> <p>En un periodo de un mes como máximo se llevará a cabo la contestación a dicho requerimiento de información, teniendo en cuenta las reservas de información establecidas en la ley.</p> <p><b>Nota:</b> la información puede ser solicitada por cualquier persona, pero, en caso de solicitud por parte de las personas asociadas tras la publicación de la convocatoria de la Asamblea General, deben detallarlo en el formulario para proceder a atender la solicitud de forma inmediata.</p>	F02.PE.07 Formulario Solicitud Información F03.PE.07 Registro de Solicitudes de Información sobre Transparencia